

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

**PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA PROSPERIDAD
- PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL
DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO PAP-PDA
DEL VALLE DEL CAUCA – PAP-PDA**

**PLAN ANUAL ESTRATÉGICO Y DE
INVERSIONES - PAEI - 2016**

Cali, Marzo de 2016
PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA PROSPERIDAD
- PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL
DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO - PAP-PDA
DEL VALLE DEL CAUCA

PLAN ANUAL ESTRATÉGICO Y DE INVERSIONES - PAEI - 2016

1. INTRODUCCIÓN

El Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad – Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PAP-PDA del Valle del Cauca, es la estrategia del Gobierno Nacional para atender las necesidades en materia de agua potable y saneamiento básico en el país. Este programa parte de la necesidad de ofrecer esquemas eficientes para la ejecución de las inversiones de mayor impacto en acueducto, alcantarillado y aseo para la población más vulnerable, en las áreas urbana y rural.

Con este programa se pretende de una parte, lograr mayores niveles de transparencia y eficiencia en la ejecución de los recursos con que se cuenta, y de otra, enfocar la inversión en proyectos concretos, de calidad y sostenibilidad, que generen gran impacto e incrementen los indicadores en continuidad, cobertura y calidad del sector.

En el Departamento del Valle del Cauca, la política para el sector de agua potable y saneamiento básico “Agua para la Prosperidad”, se acoge y se ejecuta por parte del Gobierno Departamental a través de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., encargada de la coordinación, gestión e implementación del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), cuyo propósito fundamental es el de apoyar a los municipios del Departamento en la tarea de asegurar la prestación de los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, mediante la modernización empresarial y/o el fortalecimiento institucional de los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, el desarrollo y/o consolidación de una cultura empresarial en los prestadores, la planeación y ejecución de planes de obras e inversiones, y la implementación de estrategias incluyentes en los componentes ambiental y social que aseguren la materialización de un proyecto integral para el sector.

El Plan Anual Estratégico y de Inversiones - PAEI, establecido en el numeral 3 del artículo 17 del Decreto No. 2246 del 31 de octubre de 2012, es un instrumento de planeación estratégica del PAP-PDA del Valle del Cauca, derivado de las directrices plasmadas en el Plan General Estratégico de Inversiones – PGEI 2016-2019, en el cual, a partir del diagnóstico y la priorización de necesidades del sector agua potable y saneamiento básico, se plasmaron los objetivos, indicadores y metas a cumplir en el año 2016, en los cuatro componentes prioritarios del PAP-PDA: i) El mejoramiento de la infraestructura de agua y saneamiento básico para la población urbana y rural del Valle del Cauca, ii) El aseguramiento de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y el desarrollo institucional, iii) El apoyo al aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos, y iv) El componente ambiental.

El PAP-PDA del Valle del Cauca fue incorporado al Plan de Desarrollo Departamental – 2012-2015 “Vallecaucanos *Hagámoslo Bien*”, haciendo parte fundamental del Capítulo III: Eje Ambiental Territorial - Objetivo Específico No. 4: Mejorar el abastecimiento de agua potable y

las condiciones de saneamiento básico en las áreas rurales y urbanas del Valle del Cauca. El PAP-PDA aparece en este eje como el **Programa: Implementación y seguimiento del Programa Agua para la Prosperidad – Plan Departamental de Aguas en el Valle del Cauca**, y contempla los siguientes subprogramas:

- Coordinación, Gestión y Evaluación del Plan Departamental de Aguas.
- Aseguramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios y desarrollo institucional.
- Construcción, rehabilitación u optimización de Infraestructura de agua y saneamiento básico.
- Gestión integral de residuos sólidos.
- Gestión de mínimos ambientales.

Para el nuevo periodo de gobierno 2016-2019 se espera que el Programa Agua para la Prosperidad – Plan Departamental de Agua del Valle del Cauca – PAP-PDA tenga continuidad en el Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 haciendo parte fundamental del Eje Ambiental Territorial, y constituyéndose en un objetivo prioritario dentro del Plan de Desarrollo.

2. MARCO DE POLITICA PARA EL SECTOR

Para el periodo 2014-2018 el Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un Nuevo País”, plantea como uno de los objetivos del Gobierno¹: *“Impulsar la planificación, actuación coherente y articulada de los sectores de vivienda, agua potable y saneamiento básico, bajo el concepto de “Ciudades Amables y Sostenibles para la Equidad” en complemento con las acciones estratégicas de movilidad urbana”.*

Las estrategias del componente de acceso a activos articuladas bajo el concepto de “Ciudades Amables y Sostenibles para la Equidad”, buscan promover la obtención de recursos físicos, de manera autónoma y sostenible, como herramientas fundamentales para mejorar las condiciones de vida de las personas, en la medida que contribuye a la superación de la pobreza en zonas urbanas a través del mejoramiento de las condiciones de habitabilidad (vivienda y su entorno, agua potable y saneamiento básico) y movilidad urbana. Adicionalmente, da continuidad al cumplimiento de visiones y metas de largo plazo de país, tales como: los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Visión Colombia 2019: Construir Ciudades Amables, y la Política Nacional para Consolidar el Sistema de Ciudades de Colombia al 2035.

Bajo el concepto de Ciudades Amables y Sostenibles para la Equidad se mantiene una concepción integral del desarrollo urbano, que conlleva a la planificación y actuación coherente y articulada de los sectores de vivienda, desarrollo urbano, agua potable y saneamiento básico, y movilidad urbana, en el marco de actuaciones urbanas integrales y del fortalecimiento de los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial en las escalas regional y local.

El desarrollo de esta estrategia se fundamenta en el desarrollo urbano, la oferta y demanda de vivienda y el acceso a agua potable y saneamiento básico, y la movilidad urbana e interurbana (APSB).

¹ Ley 1753 del 8 de julio de 2015 por el cual se expide el Plan nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País”

El acceso al agua potable y saneamiento básico son factores determinantes para mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas, impactar en la situación de pobreza y salud de la población e incrementar los índices de competitividad y crecimiento del país. Sin embargo, se identifican las siguientes dificultades: 1) deficientes procesos de planeación sectorial, en algunas zonas del país, que no permiten la adecuada focalización de las inversiones; 2) esquemas de prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en algunos municipios, que no son sostenibles económica financiera, ambiental y socialmente, lo que impide mejorar los indicadores de cobertura, calidad y continuidad; y 3) riesgos en la prestación de los servicios de APSB asociados a la sostenibilidad ambiental del recurso hídrico.

Para superar estas dificultades se proponen las siguientes acciones:

➤ **Fortalecer los procesos de planeación e información sectorial y la gestión financiera y de proyectos**

Para fortalecer los procesos de planeación sectorial, información y la gestión financiera y de proyectos, e impactar positivamente los indicadores de cobertura, calidad y de continuidad de los servicios se plantean las siguientes actividades:

- **Mejorar los procesos de planeación a partir del ordenamiento del recurso hídrico y articulación de instrumentos de planeación.** Es necesario mejorar los procesos de planeación sectorial de los municipios, áreas metropolitanas y departamentos a partir del ordenamiento y oferta del recurso hídrico, la articulación de los diferentes instrumentos de planeación a nivel territorial y de prestación de los servicios públicos y la implementación de programas de asistencia técnica y apoyo financiero de la Nación y departamentos. De esta forma, se definirán planes de mediano y largo plazo, así como programas y proyectos nacionales y regionales e instrumentos que permitan priorizar inversiones en el sector, articulando fuentes de financiación públicas, privadas, recursos de la banca bilateral, multilateral, de cooperación no reembolsable y esquemas de financiación a través de líneas especiales y tasas compensadas como las ofrecidas por Findeter; incentivando la implementación de esquemas de asociaciones público privadas (APP).
- **Optimizar la gestión de programas y proyectos.** En cuanto a la gestión de programas y proyectos, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: 1) Desarrollará y fortalecerá mecanismos para mejorar la formulación y ejecución; 2) Promoverá con el apoyo de Colombia Compra Eficiente la transparencia en los procesos de contratación; 3) Definirá políticas orientadas a promover la innovación, el desarrollo tecnológico y la eficiencia energética; 4) Actualizará la reglamentación técnica del sector; y, 5) Propondrá instrumentos que habiliten la evaluación y viabilización de proyectos a nivel departamental acorde con los planes y programas que se estructuran a nivel local y regional.

Por otra parte, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: 1) Establecerá los criterios técnicos y procesos que deben cumplir los proyectos a ser financiados con recursos de las diferentes entidades del Gobierno nacional, para asegurar su articulación y adecuada ejecución; 2) Estructurará una unidad ejecutora para hacer más eficiente la gestión, contratación y seguimiento de proyectos.

- **Fortalecer la gestión de información.** Para contar con información necesaria, oportuna y con calidad que soporte los procesos de planeación, regulación, vigilancia y toma de decisión sectorial, se requiere fortalecer la gestión de

información. Para tales propósitos, el MVCT en coordinación con el DNP y la SSPD, definirá mecanismos para la optimización, articulación y/o implementación de sistemas que respondan a las necesidades del país, lo cual incluye la modernización del Sistema Único de Información (SUI).

➤ **Fomentar la estructuración e implementación de esquemas de prestación sostenibles.**

Para asegurar que las inversiones sectoriales se realicen de forma planificada y contar con esquemas de prestación de los servicios en APSB que aseguren la sostenibilidad de las mismas, así como el aumento de la cobertura, calidad y continuidad se plantean las siguientes estrategias:

- **Ajustar y fortalecer los planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDA).** A partir de la evaluación a los PDA el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, adelantarán acciones orientadas a su ajuste y fortalecimiento como programa que tiene dentro de sus objetivos prioritarios apoyar el manejo empresarial y la regionalización de la prestación de los servicios de APSB, para asegurar la eficiente planeación, formulación y ejecución de proyectos y la sostenibilidad de las inversiones, en zonas urbanas y rurales.
- **Promover esquemas sostenibles para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.** Se hace necesario el desarrollo e implementación de esquemas que aseguren el aprovechamiento de las economías de escala, así como soluciones efectivas y sostenibles a los problemas relacionados con la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Por consiguiente, la Nación y los departamentos, promoverán la implementación de mercados regionales, esquemas asociativos de municipios y/o áreas metropolitanas, asociaciones de segundo nivel para aglomeración de prestadores, así como redes de asistencia a municipios o prestadores y los demás requeridos para apoyar el cumplimiento de esta estrategia.

Por otra parte, se generarán los cambios normativos y legales requeridos para garantizar la prestación de los servicios en zonas de difícil gestión y municipios prestadores directos.

Se tendrán en cuenta los resultados del estudio adelantado por el DNP, sobre esquemas de subsidios y mecanismos de focalización, para evaluar los cambios a los que haya lugar en el esquema de subsidios en materia de agua potable y saneamiento básico y se impulsará la implementación del Fondo Nacional de Solidaridad (FNS) cuya asignación de recursos deberá estar orientada, principalmente, a apoyar esquemas en donde la Nación haya promovido soluciones regionales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, en zonas urbanas o rurales. Adicionalmente, se trabajará en el desarrollo del marco legal para la aplicación del mínimo vital teniendo en cuenta el acceso al servicio de acueducto, la recuperación de costos y la asignación de subsidios, de tal forma que se pueda asegurar la atención a la población que lo requiere y el equilibrio económico del sector.

Así mismo es necesario ajustar el proceso y los efectos de la certificación de municipios en el uso de recursos del SGP para APSB, de tal manera, que se asegure una adecuada articulación con la estrategia de monitoreo, seguimiento y control, y permita avanzar en la mejora efectiva del sector.

- **Fortalecer los procesos regulatorios, normativos y de vigilancia y control del sector de APSB.** En esta línea se contempla la expedición de los marcos tarifarios por parte de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), en los que se reconozcan características regionales, se incentive el aumento de la productividad y la eficiencia en la gestión de los prestadores. En este contexto, se requiere fortalecer los procesos regulatorios que lleve a cabo la CRA y la medición de impactos de los mismos.

Por otra parte se implementarán esquemas de vigilancia y control diferenciados por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en los que se tengan en cuenta las características de los mercados, la regulación y los instrumentos de planeación sectorial. Así mismo, se fortalecerá el ejercicio de las funciones de la Superintendencia.

De igual manera, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio trabajará articuladamente con el Ministerio de Salud y Protección Social en la revisión y ajustes al esquema de vigilancia de calidad del agua para asegurar la eficiencia del mismo.

- **Fortalecer la sostenibilidad ambiental asociada a la prestación de los servicios públicos de APSB**

Para avanzar en la sostenibilidad ambiental que requiere el país y como una respuesta efectiva para el cumplimiento de requerimientos de la OCDE se requieren las siguientes acciones que se articulan con la estrategia transversal de Crecimiento verde:

- **Fortalecer y desarrollar los instrumentos normativos necesarios para garantizar la oferta del recurso hídrico.** En el marco de la Política de Gestión Integral del Recurso Hídrico, se realizará el fortalecimiento o desarrollo, en los casos que aplique, de instrumentos económicos y financieros necesarios para garantizar la oferta del recurso hídrico y el control de su contaminación, de tal forma que estén acordes con las necesidades sectoriales y regionales y que incentiven las inversiones requeridas de prestadores, entidades territoriales y las autoridades ambientales.
- **Implementar políticas sectoriales para garantizar la mitigación y adaptación al cambio climático y de gestión de riesgo de desastres.** Esta línea estratégica contempla el desarrollo e implementación de políticas orientadas a reducir la vulnerabilidad y la articulación de acciones y recursos, en los diferentes niveles del territorio, priorizando inversiones relacionadas con la reducción del riesgo de desabastecimiento de agua por disponibilidad del recurso hídrico. Así mismo, se definirán políticas de drenaje urbano sostenible que se articulen con los planes de ordenamiento territorial de municipios.
- **Promover la estructuración de sistemas integrales para el tratamiento de aguas residuales y el fortalecimiento de la gestión de los residuos sólidos.** El Gobierno nacional promoverá y apoyará la estructuración de sistemas integrales sostenibles para el tratamiento de aguas residuales que incluyan componentes de innovación en el marco del Programa de Saneamiento y Manejo de Vertimientos

(Saver), del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en las cuencas de los ríos Bogotá, **Cauca**, Medellín, Chinchiná, Chicamocha, Otún-Consota, río de Oro, Fonce y laguna de Fúquene.

En la definición de las estructuras de financiación y ejecución de proyectos, se tendrán en cuenta esquemas de participación público-privada, teniendo en cuenta entre otras fuentes las siguientes: 1) planes de inversión de los esquemas tarifarios; 2) sobretasa ambiental del impuesto predial (Art. 44 de la Ley 99 de 1993; 3) tasa retributiva; 4) fondos de infraestructura, y, 5) recursos de banca bilateral, multilateral y de cooperación no reembolsable.

En cuanto a la gestión integral de residuos sólidos, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, desarrollará políticas y regulaciones orientadas a fortalecer la gestión a través de modelos regionales que generen economías de escala e incentiven inversiones para asegurar sistemas adecuados de prestación del servicio público de aseo y sus actividades de disposición final y aprovechamiento, a partir de los planes integrales de gestión de residuos sólidos (PGIR). Así mismo, se establecerán mecanismos para la definición, coordinación y articulación intersectorial de las políticas, planes y programas para la gestión integral de residuos sólidos en el país. El Gobierno nacional generará incentivos al aprovechamiento y el MVCT reglamentará un esquema operativo de la actividad de aprovechamiento, así como se establecerá la transitoriedad para el cumplimiento de las obligaciones que deben atender los recicladores de oficio, formalizados como personas prestadoras, de la actividad de aprovechamiento en el servicio público de aseo.

Por otra parte el Gobierno nacional, desarrollará instrumentos normativos orientados a hacer más eficiente la operación de los sitios de disposición final y la promoción de investigación e innovación; así como instrumentos para que puedan implementarse medidas excepcionales cuando se presenten riesgos que afecten la prestación del servicio público de aseo. De igual forma, se fortalecerán los procesos y alianzas para el desarrollo de esquemas inclusivos de reciclaje, promoción de cadenas productivas y la estructuración de un observatorio para monitoreo y seguimiento del reciclaje y el aprovechamiento.

Para el componente institucional el primer elemento es el fortalecimiento de los programas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para hacerlos más eficaces. Este fortalecimiento se debe acompañar de los ajustes institucionales que correspondan para lograr una asignación y utilización más eficiente de los recursos de las transferencias a los municipios y la adecuación de la estructura empresarial del sector mediante el fortalecimiento del Programa de Modernización Empresarial y la promoción de la participación privada a través de los Departamentos y Municipios o asociaciones de estos, asegurando la prestación de los servicios y su eficiencia y sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo, buscando en lo posible esquemas regionales que procuren economías de escala, y reduzcan los costos de transacción de los procesos de regulación y control.

Normativamente, los PAP-PDA se rigen por el Decreto 2246² del 31 de octubre de 2012 en el cual se establecen las estructuras operativas del PDA y sus funciones, los recursos para la implementación del PDA, los participantes de los diferentes sectores, el proceso general de contratación, los instrumentos de planeación estratégica, el instrumento para el manejo de los recursos y los recursos de apoyo financiero de la nación.

² Decreto 2246 del 31 de octubre de 2012 por el cual se reglamenta el artículo 21 de la Ley 1450 de 2011 y se dictan otras disposiciones. Tiene como objeto: Ajustar los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento a partir del análisis de sus avances y desarrollo, atendiendo a las necesidades propias y teniendo en cuenta las capacidades institucionales de cada región.

Con el propósito que la viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento sea ágil y oportuna, de tal forma que las necesidades de las comunidades se satisfagan en el menor tiempo posible, el Gobierno nacional a través de **la Ley 475 de marzo de 2015 y la Resolución 0672 de agosto de 2015**, estableció el mecanismo departamental de evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento, que no son financiados con recursos de la nación. En este sentido, los proyectos definidos en el PGEI que no contemplen recursos de la nación para su ejecución, serán presentados para su viabilización ante el mecanismo departamental, una vez sea creado y se instrumente por parte del Gobierno Departamental.

El CONPES 3810 de julio 2014 – Política para el suministro de agua potable y saneamiento básico en zonas rurales – Departamento Nacional de Planeación, contiene los lineamientos de política para el suministro de agua potable y saneamiento básico en las áreas rurales de Colombia, en cumplimiento de lo dispuesto por el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010 -2014 Prosperidad para Todos³. La política tiene como objetivo promover el acceso al agua potable y saneamiento básico⁴ en las zonas rurales de Colombia, a través de soluciones que sean acordes con las características de dichas áreas y que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural.

En el marco de esta política se podrán articular e implementar las acciones necesarias para aumentar la población con acceso al agua potable y saneamiento básico en las áreas rurales del país, de tal forma que se puedan mejorar sus condiciones de vida y salud, así como disminuir la brecha de pobreza entre la población urbana y rural.

El acceso al agua potable y saneamiento básico se considera un derecho que tiene conexidad con otros como la vida, la dignidad humana y la salud. Es así como el país cuenta con un marco jurídico armónico con el Artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas, de Diciembre de 1948, ratificada en la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2010; la cual considera al agua potable y al saneamiento básico como elementos fundamentales para el desarrollo y la dignidad de las personas.

El programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en zonas rurales – Préstamo BID 2732/OC CO – Mayo de 2013 - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Viceministerio de Agua y Saneamiento, tiene como objetivo general contribuir al incremento de la cobertura de servicios eficientes y sostenibles de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en comunidades rurales de Colombia, mediante inversiones en: i) infraestructura de agua y saneamiento, ii) desarrollo comunitario y fortalecimiento institucional de prestadores rurales, y iii) asistencia técnica y modelos de apoyo post construcción, principalmente. Son objetivos específicos del Programa:

- Estructurar, formular y ejecutar proyectos integrales y sostenibles de abastecimiento de agua y saneamiento básico, mediante la articulación de sus aspectos técnicos, financieros, institucionales, sociales y ambientales, la aplicación de tecnologías apropiadas para las comunidades beneficiarias, y activa participación comunitaria en su desarrollo.

³ Departamento Nacional de Planeación, Plan Nacional de Desarrollo, Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, pág. 310: “Definir una política integral de acueducto, alcantarillado y aseo para el sector rural, que se financie con aportes de la Nación y entidades territoriales, la cual debe estar articulada con las estrategias de vivienda rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”

⁴ La política incluye una línea estratégica para una adecuada gestión de residuos sólidos domiciliarios. Al finalizar la primera fase de implementación de la política (2016), se podrá determinar la viabilidad y disponibilidad de recursos para programar inversiones en este componente durante la segunda fase de implementación (2017-2024). En tal sentido, el enfoque de saneamiento básico de la política, se refiere a manejo de aguas residuales domésticas y manejo adecuado de excretas.

- Garantizar el acceso efectivo a soluciones adecuadas de abastecimiento de agua y saneamiento básico a los beneficiarios del programa, incluyendo los centros educativos y de salud oficiales de las comunidades beneficiarias por el Programa.
- Promover el desarrollo comunitario y la creación o fortalecimiento de prestadores con base comunitaria para la administración, operación y mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento que se construyan en las comunidades beneficiarias del Programa, con el fin de contribuir a la sostenibilidad de estos sistemas.
- Promover el desarrollo de esquemas de apoyo post-construcción que permitan contribuir a la consolidación de esquemas sostenibles de prestación de los servicios de agua y saneamiento en zonas rurales.

El programa de Gobierno de la actual Gobernadora del Departamento⁵ plantea dentro de sus objetivos “Promover el fortalecimiento de la salud ambiental priorizando proyectos para el suministro de agua potable a la población rural y un Plan Maestro integral de inversiones para el tratamiento de las aguas residuales a nivel urbano y rural del Departamento”. En este sentido, plantea:

- La necesidad de estudiar la viabilidad técnica y financiera para el desarrollo de un proyecto regional para el abastecimiento de agua potable a Cali y el Valle del Cauca con fuente en la represa “La Salvajina”.
- El establecimiento del primer núcleo de conservación de conectividad con el corredor ambiental río Cauca (Conpes Río Cauca 3624 de 2009) que incluye la gestión de la construcción y adecuación de las PTAR de los centros poblados que vierten sus aguas residuales a la cuenca del afluente.

3. DIAGNÓSTICO DEL SECTOR – LÍNEA BASE

El diagnóstico del sector de agua potable y saneamiento básico en el Valle del Cauca, está basado en:

- Las conclusiones a las que llegó el Instituto CINARA de la Universidad del Valle en el “Diagnostico en abastecimiento de agua y saneamiento básico del Departamento del Valle del Cauca”, realizado en el marco del Convenio suscrito con la Gobernación del Valle del Cauca en el 2008.
- Las inversiones realizadas por Vallecaucana de Aguas en construcción, rehabilitación y optimización de sistemas de agua y saneamiento
- Los estudios realizados por Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. desde el 2011, en relación con el aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos.
- El informe de monitoreo al uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP para el sector de agua y saneamiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
- El diagnóstico del cumplimiento de los mínimos ambientales y apoyo que ha brindado Vallecaucana de Aguas para el cumplimiento por parte de los municipios y empresas prestadoras de mínimos ambientales relacionados con la estructuración y formulación de los Planes de saneamiento y manejo de Vertimientos – PSMV y los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA.

⁵ Programa de Gobierno – Dra. Dillían Francisca - Gobernadora del Valle del Cauca – 2016-2019

- El diagnóstico de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, así como el trabajo realizado por Vallecaucana de Aguas para el mejoramiento de la prestación de los servicios y el proceso de Certificación de los municipios.
- La actualización del documento de caracterización ambiental del departamento en el marco del PAP-PDA adelantado dentro de la formulación del Plan Ambiental Sectorial, que fue concertado con la CVC y el MVCT.
- El Plan de Gestión del Riesgo Sectorial formulado por Vallecaucana de Aguas.
- El inventario de predios adquiridos por los entes territoriales en el marco del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y las Resoluciones Reglamentarias

Fruto de estos estudios y acciones se presenta el diagnóstico departamental consolidado, donde se plasma la situación general en materia de Agua y Saneamiento Básico para el Valle del Cauca.

A partir de los resultados obtenidos en el monitoreo realizado en el 2014 por parte del MVCT, se encontró que 27 de los 42 municipios del Departamento presentan **riesgo bajo** en la prestación de los servicios, es decir, están incumpliendo entre un 10 y 30% las condiciones exigidas para alcanzar los indicadores definidos para el sector, 4 municipios presentan **Riesgo Medio** o sea incumplen entre el 31 y 60% las condiciones exigidas, y 11 están catalogados **Sin Riesgo** porque cumplen igual o más del 90% de lo exigido por la SSPD. El informe de seguimiento muestra que existen 4 municipios Descertificados (Calima-Darién, El Cairo, El Águila y La Unión). Para el 2015 de acuerdo con el último informe de la SSPD se tienen Resoluciones de Descertificación de 18 municipios.

Del total de suscriptores de servicios públicos de agua y saneamiento del Departamento del Valle del Cauca⁶, el 78,4% son de los estratos 1 al 3. En cuanto a la composición del mercado por empresas, el prestador que atiende mayor número de suscriptores en el Valle del Cauca es las Empresas Municipales de Cali, EMCALI EICE E.S.P, que atiende al 60% de los suscriptores del departamento. El segundo prestador que atiende una cantidad importante de suscriptores en el departamento es la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle - ACUAVALLE S.A. E.S.P, que en porcentaje atiende al 14% del total de suscriptores urbanos del departamento.

Los municipios que aportan mayor subsidio al servicio de acueducto para el estrato 1 son: El Cairo, El Águila, Argelia y El Dovio, el cual por lo general es superior al 60%. Los que aportan un menor subsidio a este mismo servicio para el estrato 1 son Calima, Jamundí, Guacarí, Ansermanuevo y Pradera, con porcentajes por debajo del 20%. En alcantarillado, los subsidios más altos para el estrato 1 (que por lo general están por encima del 60%) se otorgan en los municipios de El Cairo, Argelia, El Águila, Yumbo, Cali, El Dovio, Ginebra y Toro. Los subsidios más bajos para este servicio en el estrato 1 se entregan en Pradera, Guacarí y Jamundí.

A nivel de cabeceras municipales, en el Departamento del Valle del Cauca existen operadores especializados fundamentalmente para agua potable y alcantarillado. ACUAVALLE S.A. E.S.P. cubre el 79% (33 de 42) de las cabeceras en la prestación del servicio de acueducto y el 64% (27 de 42) en la prestación del servicio de alcantarillado. A nivel del servicio de aseo se puede generalizar que cada municipio cuenta con un prestador diferente para la cabecera, con excepción de PROACTIVA DE SERVICIOS S.A E.S.P. que presta el servicio de recolección de

⁶ Diagnóstico del sector de agua y saneamiento del Valle del Cauca – Instituto CINARA – Universidad del Valle - 2008

residuos sólidos en once municipios - 26% (Palmira, Pradera, El Cerrito, Buga, Tuluá, Bugalagrande, Ginebra, Guacarí, La Unión, Zarzal y Buenaventura)

En el sector rural del Departamento existen aproximadamente 1.000 centros poblados con diferentes categorías de prestación del servicio público de acueducto, algunas de las cuales son atendidas por empresas de servicios públicos desde el casco urbano más cercano. En la mayor parte de éstas localidades rurales existen un sin número de organizaciones comunitarias que son administradoras de sus propios servicios públicos de acueducto. La gran mayoría no prestan adecuadamente los servicios y funcionan de manera autónoma sin apoyo oficial, y sus recursos dependen de las tarifas que han adoptado para recibir ingresos con los que realizan escasamente algunas labores de operación y mantenimiento, que no permiten un buen nivel de desempeño para ofrecer el servicio a sus suscriptores.

La cobertura de acueducto en la zona urbana es del 92.3% (2007), sin incluir el municipio de Cali. Teniendo en cuenta las obras ejecutadas por Vallecaucana de Aguas en la zona urbana se ha logrado incrementar la cobertura en 0.1%, para una cobertura actual de 92,4%. Para el año 2008, aproximadamente el 47,6% de los municipios del Departamento del Valle del Cauca (20 de los 42 municipios) cuentan con coberturas del 100% en el servicio de acueducto para las cabeceras urbanas. Igualmente 19 municipios tienen coberturas entre el 90% y el 99%, por debajo del 90% se encuentran el municipio de Calima El Darién con 81,3% de cobertura y el municipio de Buenaventura que presenta una cobertura cercana al 64%.

La cobertura urbana de alcantarillado calculada que se utiliza como referencia para la identificación de metas es del 84.2%. Con las obras ejecutadas por Vallecaucana de Aguas esta cobertura se incrementa en 0.75%, para una cobertura actual de 84,95%

La cobertura de abastecimiento de agua en el sector rural, es del 72.0%⁷, la cual se tomará como referencia para la estructuración de este documento, variando entre el 100% en Ulloa, Zarzal y Alcalá y el 29% en Buenaventura. Con las obras ejecutadas por el Gestor del PDA se incrementa la cobertura en 1.17%, para una cobertura actual de 73,17%

La cobertura de los sistemas de alcantarillado en el sector rural sin incluir sistemas individuales es de 25.6%. Se reportan coberturas mayores en Zarzal, Candelaria, Guacarí, Ulloa, Tuluá, Caicedonia, El Cerrito, Bugalagrande, La Victoria, Palmira, Florida, El Cairo, Ginebra. Sin embargo, no se tiene mayor información a nivel institucional en los aspectos relacionados con la recolección, tratamiento y disposición de aguas residuales, en los municipios del Departamento. Con los proyectos ejecutados por Vallecaucana de Aguas en sistemas de alcantarillado la cobertura se incrementa en 1.89%, para una cobertura actual de 27,49%.

Se registra la existencia de alcantarillado en el 16% de las localidades (202), mientras que el resto de localidades, concentradas y dispersas (84%), tienen sistemas individuales de disposición de aguas residuales, con y sin tratamiento, con descargas directas a fuentes superficiales o a campo abierto. No se tiene información sobre el número de tanques sépticos construidos en la zona rural y que se encuentran funcionando. El 32% de los alcantarillados existentes con información tienen edades superiores a 25 años, el 15% se encuentran en mal estado y el 2% no está funcionando, ver Tabla 14.

⁷ FUENTE: Información del Municipio. DANE 2005. ACUAVIVA E.S.P. EMTULUA. Plan de aguas área rural municipio Santiago de Cali 2008-2018” de la Secretaría de Salud Pública Municipal”, octubre del 2008

En condiciones normales, excepto en la zona de ladera de Yumbo servida por ESPY y en Buenaventura, el servicio de acueducto se presta las 24 horas del día. Por altas turbiedades de las fuentes se presenta en invierno discontinuidad del servicio en algunos municipios y por alta carga orgánica en el acueducto de Cali. En Buenaventura pudo constatarse por parte del Gobierno nacional que la continuidad del servicio es en promedio 2 horas día de por medio, lo cual no es consecuente con el puerto marítimo más importante sobre el Océano Pacífico y el más importante de Colombia por el volumen de carga que mueve (más del 60% del comercio del país).

A 31 de diciembre de 2013 y como resultado de las acciones de Vigilancia Sanitaria de la Calidad del agua para el Consumo Humano en el Departamento del Valle del Cauca en los 34 sistemas de abastecimiento urbanos a cargo de la UESVALLE, se observó que la calidad del agua que distribuyen dichos sistemas para el consumo de la población urbana, no presenta riesgo para la salud y es Apta para su consumo. El Índice de Riesgo por Calidad de Agua (IRCA) promedio para todas las cabeceras municipales categorías 4, 5 y 6 del departamento fue de 0.2%, correspondiente a agua sin riesgo sanitario, APTA para el consumo humano.

El promedio del Índice de Riesgo por Abastecimiento de Agua- IRABA correspondió a 18.5% denominado “Riesgo bajo”, atribuible a que la infraestructura de las empresas de servicios públicos; la capacitación y entrenamiento del personal y la continuidad en el servicio es razonablemente adecuada, lo que permite calificar a los municipios evaluados con un bajo índice de riesgo por abastecimiento de agua en sus cascos urbanos.

El índice de riesgo por calidad del agua promedio (IRCA) en las localidades rurales muestreadas fue de 44.7 % correspondiente a “Riesgo Alto” para consumo del agua por la población rural; por lo que se requieren implementar medidas de mejoramiento de la calidad del agua para consumo por parte de las alcaldías municipales en aquellos lugares en donde se presentaron esos altos valores de IRCA que ponen en riesgo la salud de la comunidad atendida con dichos suministros.

Con base en el comportamiento del índice de riesgo por calidad del agua para consumo-IRCA se puede concluir que el suministro de agua en el área rural de los municipios vigilados en el período hasta el 31 de diciembre pasado fue de “alto riesgo” para la salud de los consumidores y se requiere implementar medidas de mejoramiento de la calidad en dichos lugares por parte de las alcaldías municipales y las empresas de servicios públicos responsables de dicho servicio.

Comparando los índices de riesgo (IRCA) rural/urbano se puede afirmar que existe un riesgo superior a 223 veces en el área rural frente al área urbana de consumir agua no apta por la población rural. Ésta situación influye necesariamente en el deterioro de las condiciones de vida de la comunidad mencionada.

En cuanto al análisis del índice de riesgo por abastecimiento de agua-IRABA Rural correspondiente a los municipios categorías 4, 5 y 6, evaluados al 31 de diciembre de 2013 se pudo determinar que el valor promedio correspondió a 53.0% “Riesgo Alto”, el que puede visualizarse en el mapa No. 8 a continuación:

El alto valor observado del Índice de Riesgo por Abastecimiento de Agua- IRABA de 53% denominado “Riesgo alto” es atribuible a la menor capacidad instalada en infraestructura de las empresas de servicios públicos-ESP en el área rural de los municipios vigilados. Además, hay carencias en la capacitación y el entrenamiento del personal que realiza las funciones de

manejo en los servicios públicos de acueducto en tales suministros y en muchos de ellos la prestación del servicio no cumple los requerimientos necesarios para garantizar los estándares de calidad exigidos en las normas sanitarias.

Comparando los índices rural/urbano se puede afirmar que existe un riesgo 2,8 veces mayor en el área rural que en el área urbana de carecer de un mejor servicio de abastecimiento de agua para consumo. Lo anterior se traduce en mayores costos sociales para la comunidad rural y los municipios, que deben atender el impacto en salud por esa causa.

Según el Documento de Caracterización Ambiental elaborado en 2011 por la CVC, en 14 municipios del Departamento se realiza el tratamiento de las aguas residuales generadas en el casco urbano. En términos generales, el 51% de las aguas residuales tienen tratamiento, y el 49% de las aguas residuales de las cabeceras municipales se vierten directamente a las fuentes hídricas sin ningún tratamiento, generando contaminación e impacto ambiental altamente negativo.

En relación con el cumplimiento de la normatividad vigente para los mínimos ambientales, Vallecaucana de Aguas en cumplimiento de su misión y específicamente del objetivo de apoyar a los municipios en el cumplimiento de este mínimo Ambiental, ha brindado apoyo a los municipios y empresas prestadoras en la formulación de PSMV de cabeceras municipales y corregimientos. A diciembre de 2015 se cuenta con 26 PSMV de corregimientos aprobados con resolución o aprobados con resolución en trámite, 12 PSMV municipales aprobados, 17 PSMV de corregimientos ajustados conforme a los requerimientos de la autoridad ambiental CVC, 2 PSMV municipales actualizados y en proceso de revisión por parte de la autoridad ambiental CVC, y 8 PAUEA ajustados acorde a los requerimientos de la autoridad ambiental.

La gran mayoría de los PGIRS del Valle carecen de objetivos claros, medibles en metas e indicadores; adicionalmente, en su estructura no se ha definido el plan de inversión, fuente de financiación y plan financiero, situación que limita las labores de seguimiento al mismo, y la integración al plan de las empresas prestadoras del servicio de aseo. Dieciséis (16) municipios del Departamento prestan directamente el servicio de aseo⁸. Actualmente, VALLECAUCANA DE AGUAS se encuentra apoyando el ajuste y actualización del PGIRS del Municipio de Obando.

En el norte del Valle del Cauca se han manejado los residuos sólidos a través de Plantas de Manejo Integral de Residuos Sólidos – PMIRS, realizando la disposición final en celdas transitorias y en el relleno sanitario “La Glorita” ubicado en el Departamento de Risaralda, que se encuentra en la fase de cierre debido a que ya cumplió su periodo de vida útil. Acorde con el informe de Caracterización ambiental presentado por la CVC y actualizado por Vallecaucana de Aguas, los municipios de Cartago, Obando, Ulloa, Ansermanuevo y Toro, actualmente realizan la disposición de los residuos sólidos en el Relleno Sanitario La Glorita de Pereira; este relleno agotará su vida útil en el corto plazo, por lo que se hace necesario formular alternativas y definir el manejo y disposición final de residuos sólidos para estos municipios⁹.

En cumplimiento del PAEI 2013, 2014 y 2015 de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., se fortalecieron las PMIRS de Versalles, Alcalá, Bolívar y El Dovio para mejorar el aprovechamiento de residuos sólidos, a través de la optimización y rehabilitación de

⁸ Estado actual de los PGIRS en el Valle del Cauca – CVC - 2014

⁹ Estudio de localización para la infraestructura de transferencia y/o relleno sanitario en el norte del Departamento del Valle del Cauca – Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. – PAP-PDA Valle del Cauca - 2011

infraestructuras y la dotación de equipos como trituradora de orgánicos, picadoras de Pets, Compactadoras, básculas camioneras, y camiones para recolección selectiva.

En la actualidad se tienen 89 proyectos de pre inversión en proceso (ver Anexo), de los cuales 44 se hallan radicados en Ventanilla Única del MVCT para su evaluación y viabilización, 11 presentan observaciones que deben subsanarse, 3 corresponden a transferencia de tecnologías apropiadas, y 7 a proyectos de preinversión de obras prioritarias derivadas del Plan Maestro de Acueducto del Distrito. De acuerdo con las proyecciones realizadas la inversión a ejecutar en obras alcanza los \$299.760 millones y con la realización de las obras se beneficiarán aproximadamente 557.611 habitantes.

4. OBJETIVO GENERAL

Mejorar e incrementar la cobertura, calidad y continuidad de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas rurales y urbanas del Departamento del Valle del Cauca, construyendo, rehabilitando y optimizando infraestructuras de acueducto y saneamiento básico, apoyando a los municipios y las empresas prestadoras en la tarea de asegurar la prestación de estos servicios, promoviendo la coordinación interinstitucional entre los diferentes actores públicos y privados, contribuyendo al desarrollo de un departamento más equitativo, sostenible y competitivo, y mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Incrementar la cobertura de acueducto, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en las áreas urbanas y rurales del Departamento.
- Mejorar la calidad del agua para consumo humano.
- Contribuir al cumplimiento de los objetivos de calidad del agua de la cuenca del río Cauca.
- Apoyar a los municipios y entidades prestadoras en la gestión integral de residuos sólidos, en especial en los componentes de aprovechamiento y disposición final en el norte del Departamento.
- Fortalecer a los municipios y entidades prestadoras para el cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la normatividad vigente en relación con los mínimos ambientales, relacionados con el sector de agua y saneamiento.
- Adelantar procesos de fortalecimiento y/o transformación empresarial de las empresas prestadoras para el aseguramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, al igual que el acompañamiento para el cargue de la información al SUI.

6. ESTRATEGIAS

- Fortalecer a VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. – Gestora del Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo – PDA del Valle del Cauca, para la eficiente coordinación, gestión e implementación del PDA.

- Orientar la política financiera hacia la optimización y el manejo integral de los recursos disponibles para la ejecución de proyectos del sector en los distintos niveles territoriales, institucionales y empresariales, especialmente de los que tratan las Leyes 1483 de 2011, 1508 de 2012, 1176 de 2007, el Decreto Ley 4923 de 2011.
- Evaluar la viabilidad legal y técnica para contratar un esquema financiero de carácter regional para la administración y uso de los recursos destinados a la financiación del PDA por parte del Departamento, ya sea con recursos propios o del Sistema General de Participaciones, como también de los aportes que destinen para tal efecto los diferentes municipios, en cumplimiento de la Ley 1176 del 2.007.
- Evaluar, con base en la Ley de 1176 del 2007, 1483 del 2011, 1508 del 2011, y el Decreto 4923 del 2011 como fuentes de recursos, modelos fiduciarios que permitan financiar a tiempo presente infraestructuras que por su costo requieren de grandes inversiones.
- Crear, instrumentar e implementar el mecanismo departamental de evaluación de proyectos del sector de agua y saneamiento básico que no requieran para su ejecución de recursos de la nación, haciendo uso del Decreto 475 de marzo de 2015 y de la Resolución 0672 de agosto de 2015.
- Asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios por parte de las empresas que operan en el Departamento y de los municipios que hayan asumido la prestación directa, implementando programas de fortalecimiento institucional o transformación empresarial de las empresas prestadoras, procurando eficiencia, sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo, y desarrollo de economías de escala que reduzcan los costos de transacción de los procesos de regulación y control.
- Promover e implementar los Contratos Plan propuestos por el gobierno nacional, como un acuerdo de voluntades entre la Nación y las entidades territoriales. Los Contratos Plan podrán incorporar mecanismos de participación público-privada, de acuerdo con las normas contractuales vigentes según el tipo de Programa y de entidades privadas.
- Implementar esquemas regionales eficientes y sostenibles para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en los municipios de categoría 4, 5 y 6, incluyendo sus áreas rurales, asociaciones comunitarias de acueductos en las zonas rurales, o de otras figuras, en el marco de la estructura financiera del PAP-PDA.
- Contribuir a que los recursos aun no desembolsados, correspondientes a las Audiencias Públicas, se ejecuten durante la vigencia del presente PGEI.
- Aunar esfuerzos con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para que las obras de infraestructura del sector de agua potable y saneamiento básico, se efectúen de conformidad con el documento de caracterización ambiental elaborado en el marco del convenio suscrito entre la Gobernación y la CVC y el Plan Ambiental formulado por el Gestor en cumplimiento del decreto 2246 de 2012.
- Promover que de los recursos de los Fondos de Desarrollo Regional, de Compensación Regional y de Ciencia, Tecnología e Innovación que asigna la nueva Ley de Regalías, se permita apalancar la financiación de los proyectos de inversión en infraestructura de

agua y saneamiento de impacto regional en el marco del plan “Agua para la prosperidad”.

- Promover la inversión del 1% de los ingresos corrientes del Departamento y los municipios, de que trata el Art. 111 de la Ley 99 y las Resoluciones reglamentarias, en la compra y mantenimiento de predios en cuencas abastecedoras de acueductos, para la protección, conservación y sostenimiento de la oferta hídrica natural.
- Adelantar procesos de planeación integral y ejecución de proyectos de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, costo eficientes e incluyentes.
- Fomentar y apoyar la gestión integral de los residuos sólidos, fortaleciendo los componentes de aprovechamiento y disposición final.
- Fortalecer a los municipios y entidades prestadoras para el cumplimiento de los mínimos ambientales establecidos en la normatividad vigente, relacionados con planes de saneamiento y manejo de vertimientos, planes de uso eficiente y ahorro del agua, planes de gestión integral de residuos sólidos, compra y mantenimiento de predios en ecosistemas estratégicos.
- Gestionar la implementación del “Programa para el saneamiento, manejo y recuperación ambiental de la cuenca alta del río Cauca”, que fue incorporado en el Plan nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo País”.
- Orientar la política hacia el fomento y transferencia de tecnologías novedosas que generen calidad, cobertura y continuidad en la prestación de los servicios, a la creación de instancias y mecanismos para el intercambio de conocimientos y procesos tecnológicos exitosos aplicables y replicables al sector de agua y saneamiento básico.
- Implementar el Plan de Gestión Social y el Programa Cultura del Agua en los municipios vinculados al PAP-PDA.
- Fomentar la implementación de los Planes de Gestión del Riesgo Sectorial, por parte de las empresas prestadoras de los servicios públicos de agua y saneamiento básico.

7. COMPONENTES DEL PAP-PDA PAEI – 2015

El PAP-PDA de Valle del Cauca, teniendo en cuenta el decreto 2246 de 2012 y el Convenio de Uso de Recursos No. 102 de 2008, y con el propósito de cumplir con las metas del Plan de Desarrollo departamental: *Vallecaucanos, Hagámoslo bien!*, adoptado mediante Ordenanza 359 del 9 de noviembre de 2012, en el marco del PGEI y el PAEI, desarrollará los siguientes componentes:

7.1. Componente 1 – Aseguramiento de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento y Desarrollo Institucional (Corresponde al componente institucional del Convenio de Uso de Recursos).

Aseguramiento de la prestación de los servicios

Este componente busca mejorar el desarrollo de la capacidad institucional de los Municipios y el Departamento para atender sus obligaciones, entre otras, en materia de suministro de información relacionada con el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico, cargue de información al Sistema Único de Información – SUI, y en general el cumplimiento de los deberes exigidos por la ley en la materia.

En el entendido que la política de los PAP-PDA propende por el desarrollo institucional del sector de agua potable y saneamiento básico y el empoderamiento de los municipios como responsables de asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo; la premisa fundamental de todo proyecto de infraestructura que se financie con cargo a los recursos del PAP-PDA, sin importar su fuente de financiación, es que debe asegurarse su sostenibilidad a través del fortalecimiento institucional o la transformación empresarial del respectivo prestador (es) de los servicios o la verificación de la efectiva prestación de los servicios públicos por parte de algún operador público, privado o comunitario.

En desarrollo del componente de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios y Desarrollo Institucional, los procesos de fortalecimiento institucional o transformación empresarial que se implementen en el respectivo municipio deberán contar con la participación del respectivo alcalde municipal, además de las demás autorizaciones legales que sean necesarias.

Las inversiones que se realicen de este componente, en el marco del PAP-PDA deberán estar orientadas a fortalecer la capacidad de los municipios para atender sus obligaciones constitucionales y legales de asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico. El instrumento de Planificación de este componente es el **Plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios.**

Otros aspectos del Desarrollo Institucional:

Dentro del fortalecimiento institucional también se incluye el empoderamiento de las entidades territoriales para desarrollar una capacidad que les permita supervisar, controlar, priorizar y en general, asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios en su jurisdicción y de conformidad con las competencias previstas para tal efecto en la Ley.

a) Cumplimiento de la ley por el Municipio

Por otra parte, este componente se orienta a brindar herramientas y recursos a los municipios para que estos puedan cumplir de manera adecuada su obligación constitucional y legal de asegurar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento; así como fortalecer su capacidad para atender los diversos requerimientos formulados por las entidades del sector en relación con el adecuado uso de los recursos sectoriales, suministro y reporte de información, cargue de datos al Sistema Único de Información, y en general cualquier requerimiento que la normatividad hace del municipio en su condición de entidad territorial. En este sentido, el Gestor, con el apoyo de consultorías especializadas, tiene la obligación de realizar todas las acciones necesarias con el fin de buscar la recertificación de aquellos municipios que, como resultado de la aplicación de la Ley 1176 de 2007 y sus decretos reglamentarios, hubiesen perdido la misma. De igual forma, será obligación del Gestor y de todos los participantes desarrollar todas las actividades necesarias con el fin de mantener la certificación de los municipios del departamento del Valle del Cauca.

b) Cumplimiento de la ley por el Departamento.

De igual forma, a través de este componente se busca desarrollar la capacidad institucional necesaria para que el Departamento del Valle del Cauca cumpla las funciones que le fueron otorgadas por la Constitución y la ley como articulador de la política sectorial, instancia de coordinación y soporte financiero y técnico para que los municipios puedan desempeñar adecuadamente su obligación de asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios. En desarrollo de esta condición, corresponde también al Departamento el reporte de información sobre el uso de recursos sectoriales, el seguimiento al adecuado uso de los mismos, el cargue de información al Sistema Único de Información, y en general la atención de diversas obligaciones impuestas por la normatividad vigente.

c) Administración, seguimiento y supervisión del PAP-PDA

Dentro del componente de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua y saneamiento y desarrollo institucional se incluirá una categoría de inversión en gestión, administración, seguimiento y supervisión del PAP-PDA en donde se incluyan, entre otros, la administración financiera de los recursos aportados al PAP-PDA por todos los actores, la preparación, desarrollo y puesta en marcha de las tareas de planeación, las tareas administrativas y contractuales derivadas de la ejecución del PAP-PDA, la gestión ante todos los actores vinculados para que se materialicen las decisiones que se toman en el PAP-PDA, el trámite y la gestión para la presentación y viabilización de proyectos ante ventanilla única y en general, la Interventoría y/o supervisión que no tengan directamente contratos para realizar esta tarea. Igualmente la vinculación de nuevos municipios y la explicación y socialización de los nuevos desarrollos normativos de los PDA-PAP. Las responsabilidades derivadas de estas actividades recaen en el Gestor, para lo cual se debe prever su debida remuneración o gastos de funcionamiento, con el apoyo de consultorías especializadas.

Dentro de este subcomponente se incluye además el apoyo y asistencia técnica que brinda el Gestor para la formulación de proyectos de iniciativa municipal, enfocada a que estos proyectos cumplan con los requisitos legales, técnicos, ambientales y financieros exigidos en la Resolución 379 de 2012 del MVCT. En desarrollo de esta asistencia técnica, Vallecaucana de Aguas ha formulado proyectos para Borrero Ayerbe en el Municipio de Dagua, para la zona de Bendiciones en el Municipio de Buenaventura, para La María en El Águila, Aguaclara en Tuluá, y los proyectos Higuérón – Higueroncito y el Canal del Río Roldanillo en el municipio del mismo nombre. Además, se hicieron ajustes al proyecto del Corregimiento de Moctezuma en Ulloa. Debe resaltarse que estos proyectos fueron viabilizados por el MVCT y se constituyen en un trabajo exitoso que debe continuarse.

En relación con la evaluación y viabilización de proyectos y en el marco del Decreto 475 de 2015 y la Resolución 0672 de 2015 expedidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio, se incluye en este componente la creación, instrumentación e implementación del mecanismo regional de evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento que no requieren de recursos de la nación para su ejecución

Lo anterior implica que en el marco de este subcomponente deben contemplarse y gestionarse recursos para el financiamiento de estudios y diseños y la cofinanciación de obras

d) Plan de Gestión Social del PAP-PDA

Para llevar a cabo el desarrollo social de los proyectos de infraestructura de agua y saneamiento básico, con el acompañamiento y asistencia técnica de la Subdirección de Gestión

Empresarial del Viceministerio de Agua y Saneamiento, se elaboró El Plan de Gestión Social del PAP-PDA, que consiste en la planeación y coordinación interinstitucional para desarrollar tres líneas de trabajo con los diferentes actores sociales: Participación Ciudadana, Comunicación y Capacitación

El Plan de Gestión Social del Valle del Cauca facilita:

- La efectiva coordinación interinstitucional a nivel del departamento.
- La completa socialización del Programa Agua para la Prosperidad - Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento Básico, y hacer que el usuario final se apropie del mismo en todos sus componentes.
- El uso y masificación de herramientas de información y comunicación como la página web, oficinas de Punto de Atención, vallas informativas, uso de medios de comunicación etc.
- Aplicar el mismo lenguaje entre todos los actores del PAP-PDA
- Hacer cada vez más visible las acciones que realiza el PAP-PDA a nivel departamental.
- Tener el principio de transparencia en los procesos que se adelantan y que impactan a las comunidades.
- La participación ciudadana de manera activa en el conocimiento básico de los proyectos a ejecutar, el seguimiento a los mismos y su sostenibilidad

e) Programa Cultura del Agua

Inmerso en el Plan de Gestión Social se encuentra el Programa Cultura del Agua, que tiene como objetivos fundamentales, la transformación de valores y principios hacia la protección, conservación y recuperación del recurso hídrico, y adelantar acciones que conduzcan a garantizar el derecho efectivo de los ciudadanos al agua y saneamiento básico.

El Programa Cultura del Agua desarrolla los siguientes componentes, que atienden diferentes potencialidades y demandas por grupos sociales y formas de organización:

- Jornadas Educativas en agua y saneamiento.
- Clubes Defensores del Agua.
- Saneamiento Básico Escolar y Educación en Higiene
- Saneamiento
- Entornos saludables

Dentro del Ciclo de Formación de multiplicadores del Programa, cada una de estos componentes se transfiere haciendo uso de técnicas para aprender – haciendo, como títeres, socio dramas, periódico mural, cuentos, canciones, carteleras, afiches, noticiero popular, coplas, la mesa redonda, entre otros.

Debe destacarse como producto del proceso y de la necesidad de avanzar de manera efectiva en la gestión integral del recurso hídrico, el Acta de Transferencia del Programa, firmada entre el Gerente de Vallecaucana de Aguas y la Subdirectora de Gestión Empresarial del Viceministerio de Agua y Saneamiento, en la cual se establecieron los siguientes compromisos:

- *Vallecaucana de Aguas, en el marco de los componentes y recursos financieros aprobados en el Comité Directivo del PAP-PDA para el Plan Estratégico y de Inversiones, desarrollará el Plan de Gestión Social y el Programa Cultura del Agua, como parte sustancial del fortalecimiento institucional a los actores sociales e institucionales del PAP-PDA del Valle del Cauca.*

- *El Viceministerio de Agua y Saneamiento, a través de la Subdirección de Gestión Empresarial, continuará brindando asistencia técnica y la capacitación que se requiera para el desarrollo del componente social y del programa Cultura del Agua en el Departamento.*

Teniendo en cuenta las condiciones de variabilidad y cambio climático acentuadas en los últimos meses, que están ocasionando racionamientos y desabastecimiento de agua en casi la mitad de los municipios del Departamento, se requiere hoy un compromiso mayor en la construcción de una cultura que propenda por el cuidado, ahorro y uso eficiente del agua. Para ello dentro de este subcomponente se asignaran recursos para darle continuidad al Programa Cultura del Agua.

Es responsabilidad del Gestor, con el apoyo de consultorías especializadas, asesorías o convenios con entidades idóneas, desarrollar tanto el Plan de Gestión Social como el Programa de Cultura del Agua en el Departamento del Valle del Cauca.

7.2. Componente 2 - Inversiones en Infraestructura en Agua y Saneamiento (Corresponde al componente técnico del Convenio de Uso de Recursos).

Este componente busca asegurar que las consultorías (estudios y diseños), interventorías y obras civiles a ejecutar en los municipios en el marco del PDA, obedezcan a un proceso de planeación integral y a una ejecución de la infraestructura que procure proyectos costo eficientes y que resulten de un análisis de la totalidad de la infraestructura de prestación disponible en el municipio, dando prioridad a aquellas intervenciones que generen mayor impacto en términos de población beneficiada, y siempre atendiendo lo dispuesto por el Reglamento Técnico del Sector RAS – 2000 o la norma que la modifique o sustituya y por los requisitos exigidos por la Ley para el financiamiento del proyectos sectoriales, que se recogen a través del mecanismo de Ventanilla Única.

Como parte de la metodología para la formulación y seguimiento de este componente, en el PGEI se hace referencia en primer lugar a la caracterización del estado de los sistemas de acueducto y alcantarillado, y la infraestructura asociada al servicio de aseo (línea base); en segundo lugar se mencionan las metas a ser alcanzadas con la ejecución de la nueva infraestructura (número de viviendas atendidas), identificando las intervenciones prioritarias y por último se indican los mecanismos para medir el grado de avance de este componente en el respectivo municipio. En este sentido se presentan los indicadores mínimos que se deberán utilizar para monitorear la evolución del PDA-PAP en este componente.

Este componente comprende la elaboración y/o ajuste de estudios, diseños y/o consultorías (en caso de requerirse), reingeniería, gestión predial, suministro de bienes y/o servicios, gestión para el desarrollo de la infraestructura y la construcción de las obras de infraestructura necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el área urbana y en el área rural de los municipios del Valle del Cauca. Previo al inicio de las obras se requiere la presentación y viabilización de los respectivos proyectos, ante el mecanismo a que haya lugar, ya sea del orden nacional o departamental.

De conformidad con las disposiciones del MVDT, se asignarán recursos por proyecto para la financiación de este programa, en particular lo relacionado con las conexiones domiciliarias.

7.3. Componente 3 - Componente Ambiental

En este componente se deben incluir las acciones e inversiones requeridas para que, en desarrollo del PDA, se atiendan las obligaciones ambientales sectoriales y, de ser posible, se propenda por el ordenamiento y manejo de las cuencas abastecedoras. En este sentido, como parte de este componente se apoyará a los municipios y prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para que estos cumplan las disposiciones legales relacionadas con los siguientes temas: Concesiones de agua, Plan de Manejo y Saneamiento de Vertimientos (PSMV), Permisos de vertimientos, Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRs), Licencias ambientales, Programa de ahorro y uso eficiente del agua, Inversión de por lo menos el 1% de los ingresos corrientes territoriales en la compra de predios para la sostenibilidad del recurso y la organización del sistema de tasas por utilización de agua y retributiva, inventario y diagnóstico de predios de protección de cuencas abastecedoras, desarrollo de organizaciones comunitarias. Si la respectiva Corporación Autónoma Regional se vincula al PAP-PDA, además de las acciones enunciadas, se incluirán las incorporadas en el documento de caracterización ambiental construido conjuntamente con la misma, relacionadas con la ordenación y manejo de cuencas abastecedoras.

El **Plan Ambiental** es un instrumento que define el componente ambiental del PAP-PDA. En el caso del Valle del Cauca se realizó un documento de caracterización ambiental concertado entre la CVC y el Gestor, que sirvió de base para la formulación del Plan Ambiental sectorial del PAP-PDA aprobado por el Comité Directivo del PAP-PDA.

Consecuentes con la importancia del Plan Ambiental Sectorial, y con la necesidad de enfocar todos los esfuerzos interinstitucionales a la gestión integral del recurso hídrico, dentro de este componente se requieren recursos para cumplir, de una parte, con el compromiso misional de apoyar a los municipios y empresas prestadoras en el cumplimiento de los mínimos ambientales (Permisos ambientales, vertimientos, concesiones, mapas de riesgo, PSMV, PUEAA, etc.), y de otra, para hacer seguimiento a la implementación de los programas, subprogramas y proyectos del Plan Ambiental.

7.4. Componente 4: Gestión del riesgo sectorial

La Gestión del Riesgo Sectorial es el proceso encaminado a identificar y reducir los riesgos de desabastecimiento de agua para consumo humano e interrupción de los sistemas de alcantarillado y aseo que conlleven a reducir los impactos de los desastres sobre la prestación de los servicios públicos domiciliarios y la comunidad.

Dentro de este componente se ubican las obras de prevención, rehabilitación, mitigación, reparación, reconstrucción, para atender situaciones de riesgo o emergencia originadas por amenazas o afectaciones a la infraestructura y la continuidad y/o calidad en la prestación de los servicios del sector de agua y saneamiento en las zonas urbanas o rurales, las cuales no requieren viabilización sino un concepto favorable por parte del Viceministerio de Agua y Saneamiento del MVCT o el mecanismo que se defina mediante reglamento. En este sentido, y ante las variaciones climáticas existentes, en el PGEI deben incluirse recursos para la rehabilitación de obras, y la prevención y/o mitigación de posibles afectaciones a infraestructuras de agua y saneamiento.

El alcance de este rubro permitirá cubrir, entre otros, los eventos que a continuación se relacionan: i) Atender situaciones de emergencia relacionadas directamente con la prestación de los servicios públicos domiciliarios, siendo indispensable que la inversión sea requerida de manera urgente con el fin de atender la crisis, ii) Atender fenómenos relacionados con desabastecimiento de agua a través de mecanismos alternativos como carro tanques, agua en

bolsa, tanques de almacenamiento transitorio, estudios y diseños y construcción de pozos profundos, iii) obras de prevención o mitigación de inundaciones, iv) Obras de protección de infraestructuras de agua y saneamiento.

En el 2015 Vallecaucana de Aguas formuló un Programa de Gestión de Riesgo Sectorial que incluye los siguientes subprogramas cuyo costo se estima en cerca de \$120.000 millones: i) Restauración de las cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos, ii) Construcción y rehabilitación de pozos profundos, iii) Fortalecimiento del Embalse SARA BRUT, iv) Inversiones ambientales para la paz, y v) Saneamiento, manejo y recuperación ambiental de la cuenca alta del río Cauca. Este programa requiere articularse al Programa Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.

En desarrollo de este subcomponente se han desarrollado y propuesto acciones que se mencionan a continuación:

Ante la Declaratoria de Calamidad Pública emitida mediante decreto No 1323 del 16 de septiembre de 2015, Vallecaucana de Agua en el marco de un proceso de coordinación y concertación con ACUAVALLE S.A. E.S.P. se comprometió a apoyar a esta empresa prestadora de servicios, en la rehabilitación de pozos profundos en los municipios de La Unión, La Victoria, Obando y Toro. En este orden de ideas y siguiendo los procedimientos establecidos por el PAP-PDA, se logró que el Comité Directivo aprobara \$1.926 millones para la rehabilitación de los pozos, contando con los estudios y diseños que debe entregar ACUAVALLE.

De otra parte, para atender necesidades de desabastecimiento se tienen radicados en Ventanilla del MVCT dos proyectos por valor de \$7.451 millones, que una vez viabilizados se pondrán a consideración del Comité Directivo para su financiación. Se trata de la optimización de los sistemas de acueducto y PTAP interveredal San Isidro, El Chuzo, Limones en el municipio de Obando por valor de \$571.8 millones, y la ampliación del sistema de abastecimiento de agua del municipio de la Cumbre y poblaciones cercanas por valor de \$ 6.879 millones.

En cumplimiento del compromiso asumido por Vallecaucana de Aguas ante el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres CDGRD, se elaboró el Plan de Acción Específico para la Recuperación del departamento ante los efectos ocasionados por el Fenómeno del Niño. En este Plan se presenta la línea de intervención para atender el desabastecimiento de agua, con un valor estimado de \$38.923 millones. Producto de la gestión realizada, se logró por parte de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la de recursos para el suministro de agua a través de carro tanques, la adquisición de tanques de almacenamiento de 10.000 Litros y está pendiente la adquisición de plantas potabilizadoras de agua portátiles.

Para atender la construcción de nuevas fuentes de abastecimiento en Zarzal, Roldanillo, La Unión, La Victoria, Obando y Toro, se tiene un proyecto estimado en \$27.000 millones, los estudios y diseños cuestan aproximadamente \$2.700 millones y Vallecaucana de Aguas aportará al menos \$1.000 millones. Los demás recursos deberán ser gestionados ante las distintas instancias del sector. Así mismo, se ha identificado un proyecto para la identificación de fuentes alternas de abastecimiento para La Cumba – Río La Paila en Zarzal por valor de \$350 millones. Este proyecto al igual que otros que se identifiquen se someterán a consideración del Comité Directivo del PAP-PDA para la aprobación de recursos para su ejecución.

7.5. Componente 5: Componente de residuos sólidos

En el Valle del Cauca una de las problemáticas más sobresalientes es la relacionada con la disposición final de residuos sólidos, particularmente en el norte y la región pacífica. Esto requiere de avanzar en procesos de regionalización para garantizar eficacia, eficiencia y economías de escala en la prestación del servicio público de aseo, para su sostenibilidad social, ambiental y financiera. Dada su trascendencia en el Valle del Cauca, la gestión de **residuos sólidos**, para efecto de las inversiones y gastos, será considerada como un componente específico en el PGEI y el PAEI, y a su vez tendrá el subcomponente de aprovechamiento y el subcomponente de disposición final.

En el subcomponente de disposición final los esfuerzos estarán orientados hacia la solución a la problemática de disposición final de residuos en el Norte del valle del Cauca, a través de la construcción y puesta en marcha de un relleno sanitario regional en el norte del departamento. Esto implica la elaboración de estudios y diseños, compra del predio e la implementación del relleno sanitario.

Dentro del subcomponente de aprovechamiento se busca, a través de procesos de educación ambiental y de fortalecimiento de las Plantas de Manejo Integral de Residuos Sólidos existentes en el norte del Departamento, mejorar el aprovechamiento de los residuos sólidos, generar valor agregado, proteger el medio ambiente, y reducir la cantidad de residuos sólidos a disponer finalmente en el relleno sanitario regional lo cual permitirá aumentar la vida útil del relleno sanitario.

7.6. Componente 6 – Componente Transversal del Sector Rural (PAP-PDA Rural)

Este componente tiene por objeto el Fortalecimiento Institucional de los esquemas actuales de prestación de los servicios en el sector rural del Departamento, entendido esto como todas las acciones que generen mayor capacidad técnica, el desarrollo de actividades de mejoramiento de la gestión administrativa y el empoderamiento de las comunidades asociadas cuando ello sea posible, buscando el acceso al agua potable y el saneamiento a través de esquemas sostenibles y ajustados a las especificidades de cada zona. En este sentido el PAP-PDA buscará la correcta articulación con las diferentes entidades públicas del Departamento, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, el Comité de Cafeteros, entre otras.

En el marco de los nuevos recursos de la Nación y los que aporten las entidades territoriales para el sector rural, se buscará el mejoramiento, ampliación y construcción de la infraestructura destinada a la atención de las necesidades de agua potable y saneamiento básico en el sector rural, así como el cumplimiento de las obligaciones ambientales que, desde el punto de vista sectorial, se deben atender para la adecuada prestación de los mencionados servicios. Es importante subrayar que en el caso del Valle del Cauca, y de conformidad con los resultados del diagnóstico, existe una buena cobertura y calidad en el área urbana, y la problemática de agua se concentra en las áreas rurales.

Para efectos de contabilizar los costos asociados a este componente transversal, se deberá discriminar el rubro de egreso en función de los componentes asignados al sector rural, de acuerdo a la distribución planteada, sea por criterio de inversión o por municipio. Será responsabilidad del gestor, con el apoyo técnico que se requiera, tener definidos los rubros de egresos dentro de los componentes aplicables, que sean catalogados como parte del

componente transversal con el fin de poder hacer balances de inversiones y actividades costeadas para el sector rural.

7.7. Componente 7: Componente Transversal de Desarrollo del Sector de Comunidades Indígenas y Afrodescendientes

Este componente Transversal se desarrolla a través de tres estrategias así: 1. Diagnóstico de las Condiciones de Agua y Saneamiento de las comunidades indígenas y grupos afrodescendientes: con el objetivo de realizar una evaluación integral de las condiciones de abastecimiento de agua y saneamiento en los aspectos técnicos, organizativos, socioculturales, ambientales y de sostenibilidad entre otros. 2. Formulación, diseño y ejecución de proyectos: con el objetivo de facilitar el abastecimiento de agua y saneamiento con el uso de tecnologías apropiadas, de bajo costo y fácil sostenibilidad. 3. Capacitación para la sostenibilidad de los sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento: con el objetivo de fortalecer organizaciones prestadoras de los servicios en los aspectos técnicos, administrativos, comerciales y financieros para garantizar la sostenibilidad de las inversiones en abastecimiento de agua y saneamiento. En este componente se dará especial atención a los cabildos indígenas, entidades responsables de asegurar, en conjunto con el municipio respectivo, la adecuada prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en las comunidades indígenas respectivas.

Para efectos de contabilizar los costos asociados a este componente transversal, se deberá discriminar el rubro de egreso en función de los componentes respectivos y asignarlo de acuerdo a la distribución planteada, esta última sea por criterio de inversión o por municipio. Será responsabilidad del gestor, con el apoyo técnico que se requiera, tener marcados los rubros de egresos dentro de los componentes que sean catalogados como parte de este componente transversal con el fin de poder hacer balances de inversiones y actividades costeadas para el sector indígena y afrodescendiente.

El Comité directivo asignará en cada PAEI las inversiones para estos sectores, y también podrá buscarse la participación de otros actores, como las corporaciones ambientales, para ampliar la financiación de este componente.

8. METAS POR COMPONENTE

8.1 ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Subcomponente: Fortalecimiento de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. – Gestor del PAP-PDA, para la coordinación, gestión e implementación del PAP del Valle del Cauca.

- **Meta:** Fortalecer Vallecaucana de Aguas para el cumplimiento del 100% de sus funciones como Gestora del PAP-PDA del Valle del Cauca.
- **Meta:** Contar con el 100% de los procesos, procedimientos e instrumentos de planeación de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. para la coordinación, gestión e implementación del PAP-PDA, en el marco de un sistema integrado de gestión por procesos.

Subcomponente: Aseguramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios y desarrollo institucional

- **Meta:** Fortalecer la capacidad de los municipios para atender sus obligaciones constitucionales y legales de asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico.
- **Meta:** Brindar asistencia a las entidades territoriales del departamento para efectos de la certificación a que se refiere el artículo 4 de la Ley 1176 de 2007 y demás normatividad que la soporta, y la estrategia de monitoreo, seguimiento y control a que se refiere el Decreto 028 de 2008 o el que lo sustituya.
- **Meta:** Implementar el Plan de Gestión Social - Programa Cultura del Agua del PAP-PDA en una Comuna significativa del municipio de Santiago de Cali, y en al menos diez (10) municipios del Departamento vinculados al PAP-PDA del Valle del Cauca.
- **Meta:** Actualizar y hacer seguimiento a la implementación de los Planes de Acción suscritos con los municipios vinculados al PAP-PDA.
- **Meta:** Asistir técnicamente a los municipios vinculados al PAP-PDA para la formulación de los estudios y diseños de proyectos de iniciativa municipal, del sector de agua y saneamiento.
- **Meta:** Brindar asistencia técnica a los municipios que la requieran para el fortalecimiento institucional o la transformación empresarial del respectivo prestador (es) de los servicios.
- **Meta:** Creación, instrumentación e implementación del mecanismo regional de evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento que no requieren de recursos de la nación para su ejecución

Actividades:

- Contratar Consultorías especializadas para fortalecer la capacidad de los municipios para atender sus obligaciones constitucionales y legales de asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico.
- Contratar Consultorías para la Asistencia a las entidades territoriales del departamento para efectos de la certificación a que se refiere el artículo 4 de la Ley 1176 de 2007 y la estrategia de monitoreo, seguimiento y control a que se refiere el Decreto 028 de 2008
- Contratar la implementación del plan de gestión social – Programa Cultura del Agua en 10 municipios del PAP-PDA.
- Contratar las consultorías necesarias para la actualización y seguimiento a los Planes de Acción Municipal.
- Contratar la implementación del Programa Cultura del Agua para ampliar su cobertura en el municipio de Santiago de Cali.
- Contratar las consultorías necesarias para la formulación de proyectos de iniciativa municipal.
- Contratar Consultorías especializadas para brindar asistencia técnica a los municipios que la requieran para el fortalecimiento institucional o la transformación empresarial del respectivo prestador (es) de los servicios.
- Contratar los bienes y servicios necesarios para instrumentar y poner en funcionamiento el mecanismo departamental de evaluación y viabilización de proyectos.

Indicadores:

- Porcentaje de cumplimiento de sus funciones como entidad gestora del PAP-PDA

- Porcentaje de implementación de los procesos, procedimientos e instrumentos de planeación de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. para la coordinación, gestión e implementación del PAP-PDA
- Número de municipios beneficiados con el Plan de Gestión Social – Programa Cultura del Agua
- Número de Planes de Acción municipal 2016-2017 formulados
- Número de Proyectos de iniciativa municipal formulados de acuerdo con los requisitos exigidos para ser presentados ante el mecanismo de viabilización establecido
- Número de municipios y/o empresas prestadoras fortalecidas institucionalmente o transformadas empresarialmente.
- Un mecanismo departamental de evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento, en funcionamiento.

8.2 INFRAESTRUCTURA DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

Subcomponente: Prevención, mitigación y rehabilitación

- **Meta:** Ejecutar los proyectos de prevención, mitigación y rehabilitación, para atender las afectaciones en las infraestructura de agua potable y saneamiento básico ocasionadas por emergencia en los municipios del Departamento, que sean priorizadas por los organismos de prevención y atención de desastres municipales y departamental, a los cuales se les asigne recursos del PAP-PDA o de los diferentes entes que constituyen el Sistema Nacional para la Gestión de Riesgos, que sean viabilizados o que cuenten con concepto favorable.

Subcomponente: Infraestructura

- **Meta:** Implementar el 100% de los proyectos de infraestructura de acueducto, alcantarillado y aseo, priorizados en concertación con las administraciones municipales, previa elaboración de los estudios de pre-inversión correspondientes, en el marco del modelo financiero aprobado, que sean viabilizados por la instancia competente.
- **Meta:** Ajustar, complementar y/o elaborar al menos 5 estudios de preinversión nuevos de obras de acueducto y/o alcantarillado
- **Meta:** Apoyar la gestión predial, licencias y permisos requeridos en el 100% de los proyectos que lo requieran
- **Meta:** Formular el Plan Maestro de Alcantarillado - PMAL de Buenaventura y elaborar los estudios y diseños de obras prioritarias derivadas del PMAL.
- **Meta:** Rehabilitar 4 pozos profundos en el norte del Valle del Cauca para reducir el desabastecimiento de agua

Subcomponente: Transferencia de tecnología en agua y saneamiento en el sector rural

- **Meta:** Implementar 3 proyectos de transferencia de tecnologías apropiadas para el abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en zonas rurales, en el marco del modelo financiero aprobado, que sean viabilizados por la instancia competente.

Actividades:

- Contratar la ejecución de los proyectos viabilizados y con concepto favorable.
- Contratar la elaboración de los estudios de preinversión.

- Contratar la ejecución de los proyectos de tecnologías apropiadas para el sector rural en el sector de agua y saneamiento.
- Realizar seguimiento a la ejecución de los proyectos
- Contratar la Consultoría necesaria para apoyar la gestión predial de licencias y permisos.
- Realizar seguimiento a la formulación del Plan Maestro de Alcantarillado - PMAL de Buenaventura y elaborar los estudios y diseños de obras prioritarias derivadas del PMAL.

Indicadores:

- Porcentaje de ejecución de proyectos de acueducto y saneamiento básico
- Número de proyectos de tecnologías apropiadas en el sector de agua y saneamiento ejecutados
- Número de estudios de preinversión ajustados, complementados o elaborados.
- Porcentaje de proyectos apoyados en la gestión predial, permisos y licencias ambientales.
- Número de estudios y diseños de obras prioritarias derivadas del Plan maestro de Alcantarillado, elaborados.

8.3 AMBIENTAL

- **Meta:** Apoyar la formulación de PSMV al 100% de los municipios y empresas prestadoras que lo requieran
- **Meta:** Hacer seguimiento a la gestión de los municipios y prestadores de servicios para la aprobación de los PSMV y PAUEA ante la autoridad ambiental
- **Meta:** Contribuir a la implementación del Plan Ambiental Sectorial concertado con la CVC.

Actividades:

- Contratar la Consultoría para formulación de los planes de saneamiento y manejo de vertimientos, y el seguimiento a la gestión de los municipios y prestadores de servicios para la aprobación de los PSMV ante la autoridad ambiental.
- Contratar las consultorías para el seguimiento a la implementación del Plan Ambiental Sectorial.

Indicadores:

- Porcentaje de municipios y empresas prestadoras apoyadas en la formulación de PSMV
- Numero de PSMV y PAUEA presentados y gestionados para su aprobación en la CVC.

8.4. GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL

- **Meta:** Gestionar la ejecución del 100% de los proyectos viabilizados técnica y financieramente para atender las emergencias en el sector de agua y saneamiento, ocasionadas por fenómenos naturales.
- **Meta:** Incorporar el Plan de Gestión de Riesgo Sectorial en el Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, y contribuir a su implementación.

Actividades:

- Contratar las consultorías necesarias para la implementación del Plan de Gestión del Riesgo Sectorial.
- Contratar las consultorías, bienes y servicios necesarios para la ejecución de los proyectos.

Indicadores:

- Plan de Gestión del Riesgo Sectorial incorporado en el Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.
- Porcentaje de los proyectos viabilizados técnica y financieramente para atender las emergencias en el sector de agua y saneamiento, ocasionadas por fenómenos naturales, gestionados para su ejecución.

8.5 RESIDUOS SÓLIDOS

- **Meta:** Contar con el EOT del municipio de Obando aprobado por el Consejo Municipal en donde se incluye el polígono potencial para la disposición final de residuos sólidos en el norte del Departamento.
- **Meta:** Comprar el predio para la implementación del Relleno Sanitario Regional del norte del Valle del Cauca, de conformidad con los lineamientos establecidos por el MVCT.
- **Meta:** Rediseñar la alternativa de gestión para la puesta en marcha del proyecto del Relleno sanitario regional del Norte del Valle del Cauca.
- **Meta:** Elaborar los estudios y diseños del Relleno Sanitario del Norte del Valle del Cauca.
- **Meta:** Obtener la Licencia Ambiental del proyecto
- **Meta:** Desarrollar una campaña de educación ambiental, en al menos 10 municipios vinculados al PAP-PDA, para fomentar la separación en la fuente, el aprovechamiento y el manejo integral de los residuos sólidos.
- **Meta:** Fortalecer las Plantas de Manejo Integral de Residuos Sólidos para mejorar el aprovechamiento de estos residuos
- **Meta:** Apoyar a los municipios que lo requieran en el ajuste y actualización de los PGIRS

Actividades:

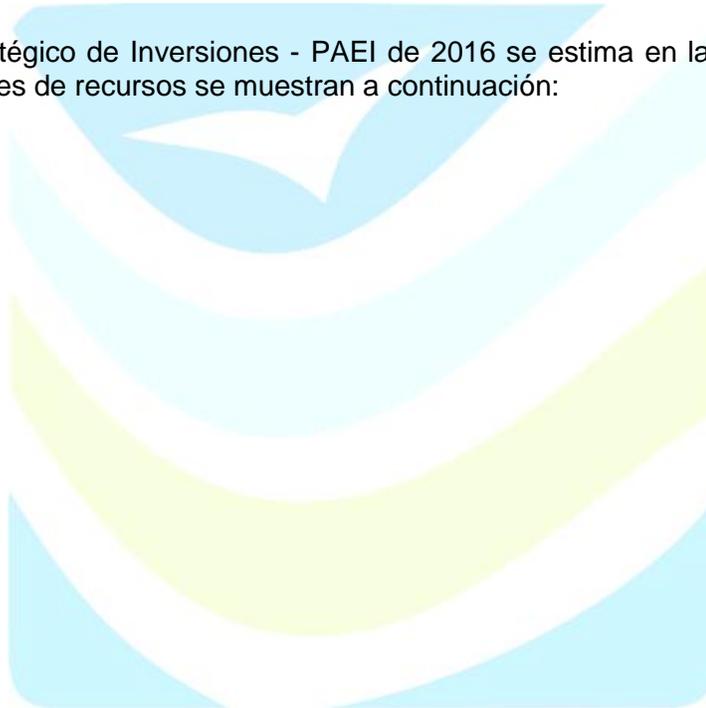
- Adelantar el proceso de elaboración de términos de referencia para la contratación de estudios y diseños y el respectivo avalúo catastral sobre el predio definido para el proyecto.
- Apoyar al municipio de Obando en los ajustes al EOT y PGIRS, en el proceso de concertación previa con la autoridad ambiental y en la presentación del proyecto de acuerdo al Consejo Municipal
- Adelantar el proceso de compra venta del predio donde se implementará el relleno sanitario regional del norte del Valle del Cauca.
- Contratar la consultoría para rediseñar la alternativa de gestión para la puesta en marcha del proyecto del Relleno sanitario regional del Norte del Valle del Cauca.
- Contratar los estudios requeridos para obtener la Licencia Ambiental del proyecto.
- Realizar los procesos contractuales para la adquisición de equipos y vehículos para las PMIRS priorizadas.
- Contratar la consultoría necesaria para el proyecto de educación ambiental para mejorar el aprovechamiento.

Indicadores:

- Comprado el predio para la implementación del Relleno Sanitario Regional del norte del Valle del Cauca.
- Alternativa de gestión para la puesta en marcha del proyecto del Relleno sanitario regional del Norte del Valle del Cauca, rediseñada
- Licencia Ambiental del proyecto aprobada
- Estudios y diseños del Relleno Sanitario del Norte del Valle del Cauca, formulados
- Actores sociales e institucionales de Municipios vinculados al PAP-PDA capacitados en separación de residuos sólidos en la fuente.
- Equipos adquiridos para mejorar el aprovechamiento de residuos sólidos

9. RECURSOS Y FUENTES DE FINANCIACION DEL PAEI DE 2016

El Plan Anual Estratégico de Inversiones - PAEI de 2016 se estima en la suma de \$ 57.042,4 millones y sus fuentes de recursos se muestran a continuación:



VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. GESTOR PAP-PDA DEL VALLE DEL CAUCA COMITÉ DIRECTIVO DEL 02 DE MARZO DE 2016. RECURSOS FUENTES DE FINANCIAC. DEL PAP-PDA, PAEI 2016							
PROYECTADO POR FUENTES PARA AÑO 2016							
\$=Millones							
No.	CONCEPTO	NACION, Aud. Públicas	DPTO, SGP	DPTO, R.P.	Muni- cipios	TOTAL 2016	NOTAS
VRES EN CAJA EN FIA NO COMPROMETIDOS	Saldos en el FIA a 15 de enero de 2016 no comprometidos	994,6	17.838,1	5.554,1	501,9	24.888,7	(a)
	Transferencia Gobernac. (Calima El Darién) al FIA en Fb. 2016	-	-	-	93,5	93,5	(b)
	CDRs expedidos por el FIA entre 15 En. y 29 de febrero de 2016	-	(1.187,2)	-	-	(1.187,2)	
	TOTAL EN CAJA EN EL FIA, NO COMPROMETIDO A xx FEB. 2016	994,6	16.650,9	5.554,1	595,4	23.795,0	
SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	Recursos Nación, Audiencias Públicas, pendientes de trasladar al FIA	-	-	-	-	-	(c)
	Recursos del Departamento pendientes de trasladar al FIA	-	-	5.400,0	-	5.400,0	(d)
	TOTAL SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	-	-	5.400,0	-	5.400,0	
RECAUDOS PROYECTADOS EN 2016	Recaudos proyectados en Año 2016	-	16.049,4	7.000,0	4.798,0	27.847,4	(e)
	TOTAL RECAUDOS PROYECTADOS EN 2016	-	16.049,4	7.000,0	4.798,0	27.847,4	
	TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	994,6	32.700,3	17.954,1	5.393,4	57.042,4	
		1,7%	57,3%	31,5%	9,5%	100,0%	
EXPLICACION NOTAS:	(a): Cifras tomadas del Informe FIA a 15 En. 2016. Saldo Mcipios corresponde a Zarzal.						
	(b): Corresponde a valor pactado en Plan Acción 2014 con el Alcalde de Calima El Darién. En 2016 dicha suma será transferida por el Departamento al FIA, toda vez que dicho municipio fue descertificado en 2015.						
	(c): Nación Audiencias Públicas: En 2007 se asignó al Departamento del Valle del Cauca un Vr. Total de \$ 40.969 MM; A la fecha está pendiente de giro un valor de \$ 22,335 millones.						
	(d): \$5.400 MM corresponde a saldo de recursos propios de la vigencia 2015, pendientes de transferir al FIA.						
	(e): Para 2015 el valor total de SGP del Dpto fue de \$14.854 millones. Para 2016, acorde con los Documentos Conpes el SGP del Departamento asciende a \$16,049,4 millones. \$7.000,0 millones corresponden al valor comprometido por el Dpto a la Bolsa del PDA (Patrim. Autón. FIA), acorde con la Ordenanza 266 de dic. de 2008. \$4.798,0 millones es la suma proyectada como aporte de los municipios en 2016 a la Bolsa del PDA (Patrim.Autón. FIA).						

En este PAEI de 2016 se ha estimado un aporte de SGP de los municipios vinculados por valor total de \$4.798,0 municipios, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.								
RECURSOS SGP SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO VALLE DEL CAUCA								
VIGENCIA FISCAL 2016. \$ = Millones								
ENTIDAD TERRITORIAL			ASIGNADO VIGENCIA 2016, TOTAL			Aportes a PAEI 2016		
Departamento	Municipio/distrito	Categoría	DNP 1	DNP 2	Total Presupuesto 2016	%	Valor, \$ =Millones	
Valle del Cauca	Alcalá	6	56,4	614,7	671,1	10%	67,1	
Valle del Cauca	Andalucía	6	39,2	464,7	503,8	10%	50,4	
Valle del Cauca	Ansermanuevo	6	52,7	579,8	632,5	10%	63,2	
Valle del Cauca	Argelia	6	32,4	333,5	365,8	10%	36,6	
Valle del Cauca	Bolívar	6	44,7	503,4	548,1	10%	54,8	
Valle del Cauca	Guadalajara de Buga	2	167,9	1.787,9	1.955,7	10%	195,6	
Valle del Cauca	Bugalagrande	6	50,1	554,2	604,4	10%	60,4	
Valle del Cauca	Caicedonia	6	47,5	538,5	586,0	10%	58,6	
Valle del Cauca	Calima	6	42,8	463,4	506,2	10%	50,6	
Valle del Cauca	Candelaria	3	170,6	2.138,1	2.308,7	10%	230,9	
Valle del Cauca	Cartago	3	157,2	1.719,7	1.876,9	10%	187,7	
Valle del Cauca	Dagua	6	94,8	1.050,4	1.145,2	10%	114,5	
Valle del Cauca	El Águila	6	43,2	487,9	531,1	10%	53,1	
Valle del Cauca	El Cairo	6	42,8	453,2	496,0	10%	49,6	
Valle del Cauca	El Cerrito	5	109,2	1.368,4	1.477,6	10%	147,8	
Valle del Cauca	El Dovio	6	30,6	330,9	361,5	10%	36,2	
Valle del Cauca	Florida	6	118,4	1.580,3	1.698,7	10%	169,9	
Valle del Cauca	Ginebra	6	51,0	576,8	627,8	10%	62,8	
Valle del Cauca	Guacarí	6	77,0	903,8	980,8	10%	98,1	
Valle del Cauca	Jamundí	3	202,4	2.134,3	2.336,7	10%	233,7	
Valle del Cauca	La Cumbre	6	34,5	358,9	393,4	10%	39,3	
Valle del Cauca	La Unión	6	90,7	1.022,7	1.113,4	10%	111,3	
Valle del Cauca	La Victoria	6	36,4	401,6	438,1	10%	43,8	
Valle del Cauca	Obando	6	50,1	557,3	607,4	10%	60,7	
Valle del Cauca	Palmira	1	437,5	5.058,1	5.495,6	10%	549,6	
Valle del Cauca	Pradera	6	116,2	1.358,0	1.474,2	10%	147,4	
Valle del Cauca	Restrepo	6	42,9	494,1	536,9	10%	53,7	
Valle del Cauca	Riofrío	6	46,8	505,5	552,3	10%	55,2	
Valle del Cauca	Roldanillo	6	72,1	781,5	853,7	10%	85,4	
Valle del Cauca	San Pedro	6	47,3	535,2	582,5	10%	58,2	
Valle del Cauca	Sevilla	6	92,7	1.041,6	1.134,3	10%	113,4	
Valle del Cauca	Toro	6	50,2	535,3	585,5	10%	58,6	
Valle del Cauca	Trujillo	6	51,3	558,9	610,2	10%	61,0	
Valle del Cauca	Tuluá	2	262,2	2.884,1	3.146,4	10%	314,6	
Valle del Cauca	Ulloa	6	21,5	242,6	264,1	10%	26,4	
Valle del Cauca	Versalles	6	31,9	360,2	392,1	10%	39,2	
Valle del Cauca	Vijes	6	37,8	392,2	430,0	10%	43,0	
Valle del Cauca	Yotoco	6	47,9	518,7	566,6	10%	56,7	
Valle del Cauca	Yumbo	1	239,6	2.795,5	3.035,1	10%	303,5	
Valle del Cauca	Zarzal	5	72,7	985,6	1.058,3	10%	105,8	
Valle del Cauca	Cali	ESPECIAL	1.907,9	20.566,9	22.474,9	2%	449,5	
Valle del Cauca	Buenaventura	1	1.016,4	10.721,8	11.738,2	0%	-	
TOTAL:			5.421,1	60.538,4	65.959,5		4.798,0	

Tal como se observa en la anterior Tabla, el monto de las inversiones del PAEI de 2016 asciende en su conjunto a \$57.042,4 millones.

El componente 2 (Infraestructura), por valor total de \$34.172,4 millones representa el 59,9%; el componente 4 (Gestión del Riesgo Sectorial), por valor de \$10.650,0 millones representa el 18,7%; el componente 1 (Aseguramiento de la prestación de los servicios y desarrollo institucional) totaliza \$7.120,0 millones y representa el 12,5%; el componente 5 (Residuos Sólidos), por valor de \$4.300,0 millones representa el 7,5%; Finalmente, el componente 3 (ambiental), por valor de \$800,0 millones representa el 1,4%.

Es conveniente señalar que los costos del Gestor, por valor de \$3.870 millones representan el 6,8% y se cubren exclusivamente con recursos propios del Departamento.

